

2016 05 025 66 P

1

## ESCRITURA PÚBLICA DE

3

## **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**

4

## **DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO**

5

## Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACTIVA

6

## ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES,

7

ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.

1

CUANTIA: US\$ 11.045,00-----

1

Guayaquil Provincia del Guayas Repùblica

9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
10 los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí  
11 **Doctor NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN, Notario Público Titular**  
12 **SEXAGESIMO SEXTO de este Cantón**, comparecen por sus propios  
13 derechos, comparece a nombre y en representación de la compañía  
14 **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES**  
15 **CASA DE VALORES S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante  
16 legal, la señora **MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA**, de estado civil  
17 divorciada, de profesión ejecutiva, quién legitima su calidad, con la copia  
18 de su nombramiento que se agrega a esta escritura, en calidad de  
19 documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad,  
20 portador de su cédula de Ley, con domicilio y residencia en el cantón  
21 Samborondon, pero de paso por esta ciudad, por los derechos que  
22 representa de la compañía, en su calidad ya invocada y, con la capacidad  
23 civil necesaria para celebrar todo acto o contrato y a quién de conocerla,  
24 personalmente DOY FE.- Bien instruida con el objeto y resultado de esta  
25 escritura, a la que procede como ya queda indicado, para su otorgamiento  
26 me presentó la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en  
27 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste un



*Notaría Sexagesima Sexta de Guayaquil*

*Dr. Nietzsche Salas Guzmán.*

*Notario*

1 AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA  
2 DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía **ACTIVA ASESORIA E**  
3 **INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**  
4 que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**  
5 **OTORGANTE.**- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente  
6 escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, la señora **MARIA**  
7 **ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA** por los derechos que representa en su  
8 calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ACTIVA ASESORIA E**  
9 **INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**  
10 calidad que acredita con el nombramiento acompañado y, además,  
11 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal  
12 de Accionistas celebrada el veinte de mayo del dos mil dieciséis .-  
13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La señora **MARIA ALEXANDRA**  
14 **ECHEVERRIA VERA** por los derechos que representa en su calidad de  
15 **GERENTE GENERAL** de la compañía **ACTIVA ASESORIA E**  
16 **INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES**  
17 **S.A.**, expresa: **UNO)** Que por escritura pública celebrada ante el Notario  
18 Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Francisco Ycaza Garcés , el  
19 dieciocho de octubre del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil  
20 del Cantón Guayaquil, el nueve de noviembre del dos mil once, se  
21 constituyó **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES,**  
22 **ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.** escritura que fue debidamente  
23 aprobada y publicada de acuerdo con la Ley vigente a la fecha de su  
24 celebración; **DOS)** Que mediante escritura pública celebrada ante el  
25 Notario Suplente de la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil,  
26 Abogado Renato C. Esteves Sañudo, el dos de abril del dos mil trece, e  
27 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de junio del dos  
28 mil trece, la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE**



1 **VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, aumentó su capital  
2 suscrito a la suma de ciento setenta y cuatro mil trescientos treinta y **UNO** DOLARES  
3 dólares de los Estados Unidos de América, y reformó el Estatuto Social;  
4 **TRES**) Que mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo  
5 Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el ocho de  
6 mayo del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,  
7 el veintinueve de mayo del dos mil catorce, la compañía **ACTIVA**  
8 **ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE**  
9 **VALORES S.A.**, aumentó su capital suscrito a la suma de doscientos treinta  
10 y ocho mil novecientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de  
11 América, y reformó el Estatuto Social; **CUATRO**) Que la Junta General  
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas de **ACTIVA ASESORIA E**  
13 **INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES**  
14 **S.A.**, en sesión celebrada el veinte de mayo del dos mil dieciséis, con la  
15 concurrencia y unanimidad de los accionistas que representan el cien por  
16 ciento del capital suscrito y pagado, resolvió: aumentar su capital suscrito  
17 dentro del capital autorizado y reformar el estatuto social de la compañía,  
18 autorizando a la compareciente, como su representante legal, a formular  
19 todas las declaraciones y realizar todos los trámites pertinentes para  
20 legalizar las resoluciones adoptadas.- **TERCERA: DECLARACIONES.**-  
21 Con los antecedentes expuestos, la señora **MARIA ALEXANDRA**  
22 **ECHEVERRIA VERA** a nombre y en representación de la compañía **ACTIVA**  
23 **ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE**  
24 **VALORES S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y en cumplimiento de  
25 la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
26 Accionistas de dicha Compañía, celebrada el veinte de mayo del dos mil  
27 dieciséis, declara: **a)** Que el capital suscrito de la compañía, se eleva  
28 dentro del capital autorizado, de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL**



*Notaria Sexagesima Sexta de Guayaquil  
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.  
Notario*

1 NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
2 DE AMÉRICA (US\$. 238.955,00) a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES  
3 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 250.000,00), esto es, en  
4 ONCE MIL CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
5 AMERICA (US\$. 11.045,00), y que se suscriben once mil cuarenta y cinco  
6 ( 11.045) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los  
7 Estados Unidos de América (US\$.1,00) cada una; **b)** Que las acciones  
8 que representan el aumento de capital, se pagan íntegramente de la  
9 siguiente manera: la suma de ONCE MIL CUARENTA Y CINCO DOLARES DE  
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 11.045,00), con la  
11 capitalización de la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital;  
12 **c)** Como consecuencia del aumento de capital suscrito de la compañía a  
13 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
14 AMERICA (US\$.250.000,00), el capital suscrito queda dividido en  
15 DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000), acciones ordinarias y  
16 nominativas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
17 DE AMERICA (US\$.1,00) cada una; **d)** Que el capital autorizado de la  
18 compañía es de CUATROCIENTOS SETENTA Y Siete MIL NOVECIENTOS  
19 DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US\$  
20 477.910,00), dentro del cual se realiza este nuevo aumento del capital  
21 suscrito de ONCE MIL CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS  
22 UNIDOS DE AMERICA (US\$.11.045,00) ; **e)** Que el capítulo segundo,  
23 artículos quinto y sexto del estatuto social, quedan reformados en los  
24 siguientes términos: **"CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES**  
**Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.- LA COMPAÑIA TENDRA UN**  
**CAPITAL AUTORIZADO DE CUATROCIENTOS SETENTA Y Siete MIL**  
**NOVECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**  
**(US\$ 477.910,00) Y UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE DOSCIENTOS**



1 CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$  
2 250.000,00), EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN DOSCIENTAS  
3 CINCUENTA MIL (250.000) ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE  
4 UN VALOR DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$  
5 1,00) CADA UNA DE ELLAS, CAPITAL SOCIAL QUE PODRA SER  
6 AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE  
7 ACCIONISTAS.- **ARTICULO SEXTO.**- LAS ACCIONES ESTARAN  
8 ENUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO CERO UNO (000001) A LA  
9 DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) Y SERAN FIRMADAS POR EL  
10 PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA" **f)** Además, de  
11 conformidad con la Ley declaramos bajo juramento que el capital  
12 correspondiente a este aumento ha sido debidamente suscrito y pagado  
13 conforme a lo resuelto en la antes mencionada Junta General  
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veinte de mayo del dos  
15 mil dieciséis; **g)** Que las acciones que se asignan en función del aumento de  
16 capital, se distribuyen a los accionistas de la compañía **ACTIVA ASESORIA**  
17 **E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES**  
18 **S.A.**, cuyo nombre, nacionalidad, y número de acciones consta a  
19 continuación: JUAN ANTONIO RUBIO FERNANDEZ, suscribe SEIS MIL  
20 SEISCIENTAS VEINTISEIS (6.626) acciones ordinarias y nominativas, y  
21 la accionista MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, suscribe CUATRO  
22 MIL CUATROCIENTAS DIECINUEVE (4.419) acciones ordinarias y  
23 nominativas. Los accionistas que constan en la lista que antecede son de  
24 nacionalidad Ecuatoriana; **h)** Que bajo juramento y voluntariamente  
25 declaro que la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE**  
26 **VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.** a la fecha, no es  
27 contratista del Estado Ecuatoriano.- Agregue Usted, Señor Notario, las  
28 demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la



*Notaria Sexagesima Sexta de Guayaquil*

*Dr. Nietzsche Salas Guzmán.*

*Notario*

1      presente escritura, a la que deberá incorporar como documento  
2      habilitante el nombramiento de la GERENTE GENERAL de la compañía y  
3      agregar copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de  
4      Accionistas del veinte de mayo del dos mil dieciséis.- (firmado) ilegible,  
5      Abogada ANGIE KARINA JIJON MANCHENO.      Registro número ocho  
6      seis siete ocho, Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUI LA  
7      MINUTA) Es copia. Queda agregado al protocolo de esta escritura, todos  
8      los documentos exigidos por la Ley. La compareciente me presentó sus  
9      respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la  
10     presente escritura, por mí, el Notario de principio a fin y en alta voz al  
11     otorgante, ésta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó,  
12     ratificó y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY  
13     FE.  
14     **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE**  
15     **VALORES S.A.**  
16     **R.U.C. # 0992736410001**

17

18

19

20

21

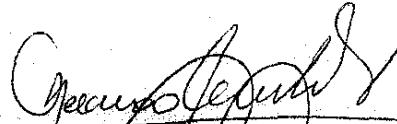
22

23

24

25

26

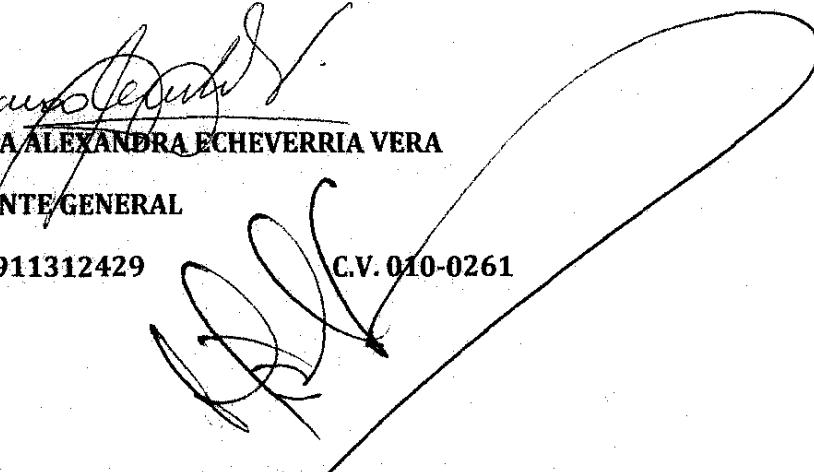


**MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA**

**GERENTE GENERAL**

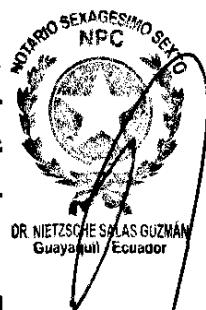
**C.I. 0911312429**

**C.V. 010-0261**



**Doctor NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN**  
**Notario Titular SEXAGESIMO SEXTO del Cantón Guayaquil**

# ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de mayo del dos mil dieciséis, a las diez horas, en el local social de la compañía situado en las calles Avenida Miguel H. Alcívar y Victor Hugo Sicouret, Edificio Torres del Norte, Torre B, piso siete, oficina setecientos cuatro, de esta ciudad, comparece los siguientes accionistas de la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.** a saber: : 1) La señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, propietaria de noventa y cinco mil quinientos ochenta y un ( 95.581) acciones; y 2) El señor JUAN ANTONIO RUBIO FERNANDEZ, legalmente representado por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, propietario de ciento cuarenta y tres mil trescientos setenta y cuatro (143.374)acciones.-----

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, pagadas en su totalidad, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos.-----

Preside la Junta, la señora CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI, por ausencia de su titular, moción que es aceptada unánimemente por los accionistas asistentes y la señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, quien actúa como secretaria de la misma, en su calidad de Gerente General de la compañía. -

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 238.955); y amparado en el Art. 238 de la Codificación a la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día

## ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado de la Compañía.
2. Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago de las acciones provenientes del aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado.
3. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.
4. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado y la correspondiente reforma del estatuto social de la compañía.



La presidencia Ad-Hoc solicita que, por secretaria, se proceda a formar la lista de asistentes y que se constate la presencia de los accionistas; y consecuentemente representada la totalidad del capital suscrito y pagado, y, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta junta extraordinaria de accionistas, así como los puntos a tratarse, la Presidente Ad-hoc de la Junta, declara legalmente instalada la misma.-----

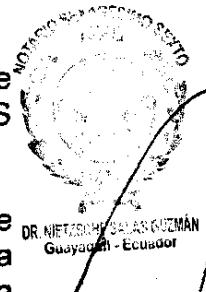
#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

Toma la palabra la señora Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el primer punto del orden del día. La señora secretaria de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente Ad-hoc y se pasa a considerar el primer punto del orden del día, que trata sobre: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA".**

Toma la palabra la señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, Gerente General de la compañía y secretaria de la Junta, para manifestar a los presentes que la compañía tiene un capital autorizado de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 477.910,00) y un capital suscrito de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 238.955,00) y que es necesario aumentar su capital suscrito, para cumplir con las nuevas disposiciones legales que establecen los capitales mínimos requeridos para las casas de valores ecuatorianas que actualmente es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (Us 250.000,00) ; por lo que sugiere elevar el capital suscrito dentro del capital autorizado de la compañía, en la suma de ONCE MIL CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US 11.045,00) para cumplir con la norma vigente, por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía sería de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 250.000); todo lo cual pone a consideración. La secretaría pregunta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser consideradas antes de la votación e informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.- Por lo que comienza la votación correspondiente, procediendo a tomar la votación del accionista JUAN ANTONIO RUBIO FERNANDEZ, legalmente representado por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, propietario de ciento cuarenta y tres mil trescientos setenta y cuatro (143.374) acciones, por lo que le corresponden ciento cuarenta y tres mil trescientos setenta y cuatro (143.374) votos, quien vota por aprobar la moción; y la señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, propietaria de noventa y cinco mil quinientos ochenta y un (95.581) acciones, por lo que le corresponden noventa y cinco mil quinientos ochenta y un (95.581) votos, quién vota por aprobar la moción - Finalmente se proclaman los resultados, y la junta resuelve por unanimidad de todos los votos válidos, aprobar el aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado en la suma de ONCE MIL CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US 11.045,00) por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía será de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 250.000) .-

Toma la palabra la señora Presidente Ad-hoc de la Junta, quién ordena que por secretaría se lea en alta voz el segundo punto del orden del día. La señora secretaria de la junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente Ad-hoc y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES PROVENIENTES DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO".**- Toma la palabra la señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, Gerente General de la compañía y secretaria de la Junta , quién manifiesta que constatando en el balance de la compañía, se puede apreciar que existen valores reservados para aportes a futuros aumentos de capital que suman DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 12.597,34), los mismos que han sido entregados por los dos accionistas en relación a su porcentaje de participación accionarial, todo ello con el fin de que, cuando se realizara un futuro aumento de capital, se capitalizarían y habiéndose aprobado un aumento de capital suscrito dentro de capital autorizado, se tomará de esta cuenta los ONCE MIL CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 11.045,00) para capitalizar y pagar el aumento de capital antes referido manteniéndose, luego de este pago, en esta cuenta de aportes para futuros aumentos de capital, la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.552,34); Encontrándonos en la necesidad de suscribir ONCE MIL CUARENTA Y CINCO nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (Us 1,00) cada una y teniendo que los accionistas ejercer el derecho de preferencia establecido en el artículo 181 de la codificación de Ley de Compañías, pone a consideración de los accionistas este particular, para que ejerzan este derecho de preferencia, a lo cual el accionista, JUAN ANTONIO RUBIO FERNANDEZ, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente, las SEIS MIL SEISCIENTAS VEINTISEIS acciones que le correspondería, de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A., las cuales serán canceladas íntegramente, es decir en su totalidad, bajo el mecanismo de capitalización de la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital; A continuación la accionistas MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente, las CUATRO MIL CUATROCIENTAS DIECINUEVE acciones que le correspondería de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A., las cuales serán canceladas íntegramente, es decir en su totalidad, bajo el mecanismo de capitalización de la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital ; todo lo cual pone a consideración de la sala. la secretaría pregunta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción



DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN  
Guayaquil - Ecuador

expuesta u otra moción alternativa para ser consideradas antes de la votación e informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.- Por lo que comienza la votación correspondiente, procediendo a tomar la votación del accionista JUAN ANTONIO RUBIO FERNANDEZ, legalmente representado por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, propietario de ciento cuarenta y tres mil trescientos setenta y cuatro (143.374) acciones, por lo que le corresponden ciento cuarenta y tres mil trescientos setenta y cuatro (143.374) votos, quien vota por aprobar la moción; y la señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, propietaria de noventa y cinco mil quinientos ochenta y un (95.581) acciones, por lo que le corresponden noventa y cinco mil quinientos ochenta y un (95.581) votos, quién vota por aprobar la moción - Finalmente se proclaman los resultados, y la junta resuelve por unanimidad de todos los votos válidos, aprobar la suscripción íntegra y total y el pago por capitalización de la reserva de aportes para futuros aumento de capital, de las nuevas ONCE MIL CUARENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas a suscribirse en el aumento de capital de la compañía, en las proporciones antes mencionadas.-

Toma la palabra la Presidente Ad-hoc de la junta, quién ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. La señora Secretaria de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente Ad-hoc, y manifiesta: "**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**". Toma la palabra la señora Presidente Ad-hoc de la junta quién manifiesta, que por el incremento del capital suscrito y la disminución del capital autorizado es imprescindible reformar el artículo que expresa el mismo, dentro del estatuto social de la compañía, por lo que propone se realice la siguiente reforma al estatuto social en el capítulo segundo, artículos quinto y sexto del estatuto social, y por ende, mciona la siguiente reforma: "**CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.- LA COMPAÑIA TENDRA UN CAPITAL AUTORIZADO DE CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 477.910,00), Y UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 250.000,00), EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) CADA UNA DE ELLAS, CAPITAL SOCIAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS .- ARTICULO SEXTO.- LAS ACCIONES ESTARAN ENUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO CERO UNO (000001) A LA DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) Y SERAN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.**"- Todo lo cual pone a consideración de la sala. la secretaría pregunta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser consideradas antes de la votación e informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.- Por lo que comienza la votación correspondiente, procediendo a tomar la votación del accionista JUAN ANTONIO RUBIO FERNANDEZ , legalmente representado por su Apoderada



General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, propietario de ciento cuarenta y tres mil trescientos setenta y cuatro (143.374) acciones, por lo que le corresponden ciento cuarenta y tres mil trescientos setenta y cuatro (143.374) votos, quien vota por aprobar la moción; y la señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, propietaria de noventa y cinco mil quinientos ochenta y un (95.581) acciones, por lo que le corresponden noventa y cinco mil quinientos ochenta y un (95.581) votos, quién vota por aprobar la moción - Finalmente se proclaman los resultados, y la junta resuelve por unanimidad de todos los votos válidos aprobar reforma al estatuto social planteada.-----

Toma la palabra la Presidente Ad-hoc de la junta, quién ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. La señora Secretaria de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente Ad-hoc, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA".**- Los accionistas presentes, declaran bajo juramento que el aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado y la reforma del Estatuto Social de la compañía, se han realizado correctamente, y consta así en los libros sociales y contables de la compañía, autorizando a la Gerente General, señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA para que comparezca en la escritura pública de aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado y reforma del estatuto social, debiendo realizar todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.-----

Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, la Presidente Ad-hoc de la junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.-----

Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes, concluyendo la sesión a las dieciocho horas .-----

*Cecilia Izquierdo*  
CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI  
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

p/ JUAN ANTONIO RUBIO FERNANDEZ

*Maria Alexandra Echeverria*  
MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA  
SECRETARIA DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

*Cecilia Izquierdo*  
CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI  
APODERADO GENERAL - ACCIONISTA

**ACTIVA CASA DE VALORES S A****MAYOR GENERAL DETALLADO**

Desde: 30201-APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES Hasta: 30201-APORTES

Desde: Enero Hasta: Diciembre



DIANA-Sistema Comercial Administrativo

Secuen.	Tipo	Número	Fecha	Glosa	No. CHQ	Debito	Crédito	Saldo
30201				APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES				Saldo Anterior --> 0.00
15682	27	1396	30/10/2015	P/R AJUSTE RECLASIFICACION GANANCIAS				3,858.14 3,858.14
					TOTAL -->			3,858.14

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Katharyn A." with a stylized flourish.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "DR. Nietzsche Salas Guzman" with a stylized flourish.

**ACTIVA CASA DE VALORES S A**  
**COMPROBANTE CONTABLE**

Operador: ADM

DIANA-Sistema Comercial Administrativo  
DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN  
Guayaquil - Ecuador

NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO  
NPC  
Fecha : 17/10/2016  
Hora : 15:25:55  
Reporte : Credito  
Página :

Numero Secuencial: **15682** Estado : CONTABILIZADO  
Comprobante : 27-ASIENTOS DE DIARIOS No: 1396  
Fecha : 30/10/2015  
Glosa : P/R AJUSTE RECLASIFICACION GANANCIAS ACUMULADAS

Cuenta	Nombre	Debito	Crédito	Detalle
30201	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES		3,858.14	P/R AJUSTE RECLASIFICACION GANANCIAS
30601	GANANCIAS ACUMULADAS	3,858.14		P/R AJUSTE RECLASIFICACION GANANCIAS
	TOTAL -->	3,858.14	3,858.14	

Realizado por : ADM

Aprobado por :

**ACTIVA CASA DE VALORES S A****MAYOR GENERAL DETALLADO**

Desde: 30201-APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES Hasta: 30201-APORTES

Desde: Enero Hasta: Mayo



DIANA-Sistema Comercial Administrativo

Secuen.	Tipo	Número	Fecha	Glosa	No. CHQ	Debito	Crédito	Saldo
30201				APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES			Saldo Anterior ->	3,858.14
18254	27	1642	05/05/2016	P/R APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES			8,739.20	12,597.34
					TOTAL ->		8,739.20	

*Nathaly Paez A.**DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN*

**ACTIVA CASA DE VALORES S A**  
**COMPROBANTE CONTABLE**



Operador: ADM

DR. NIETZSCHE SALAS GUAMAN  
DIANA-Sistema Comercial Administrativo, Quito - Ecuador

Numero Secuencial: 18254 Estado : CONTABILIZADO  
Comprobante : 27-ASIENTOS DE DIARIOS No: 1642  
Fecha : 05/05/2016  
Glosa : P/R APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES UTILIDADES 2015

Cuenta	Nombre	Debito	Crédito	Detalle
30601	GANANCIAS ACUMULADAS	8,739.20		P/R APORTE PARA FUTURAS
30201	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES		8,739.20	P/R APORTE PARA FUTURAS
	TOTAL -->	8,739.20	8,739.20	

Realizado por : ADM

Aprobado por :



Guayaquil, 23 de Noviembre del 2.015

Señora  
**MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Francisco Xavier Ycaza Garcés, el 18 de Octubre del 2.011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de Noviembre del 2.011. La compañía aumentó su capital suscrito y reformó el estatuto social de la misma, mediante la escritura pública celebrada ante el notario público suplente, vigésimo noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, el día 2 de abril del 2013, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de junio del 2013. La compañía aumentó su capital suscrito y reformó el estatuto social de la misma, mediante la escritura pública celebrada ante el notario público trigésimo octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el día 8 de mayo del 2014, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de mayo del 2014.

Muy atentamente,

**CECILIA IZQUIERDO QUIMI**  
**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**

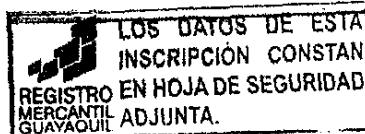
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió,  
en fojas.  
Guayaquil, a Guayaquil,

**DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN**  
**NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO**

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la compañía **ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, para el cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 23 de Noviembre del 2015

**MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. No. 091131242-9**



# Registro Mercantil de Guayaquil

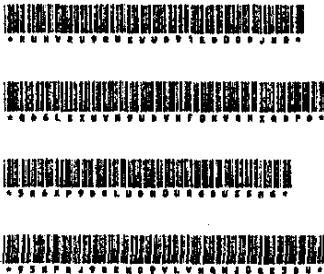
NUMERO DE REPERTORIO:57.485  
FECHA DE REPERTORIO:27/nov/2015  
HORA DE REPERTORIO:13:03



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, a favor de **MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA**, de fojas 46.386 a 46.388, Registro de Nombramientos número 14.923.

ORDEN: 57485



Guayaquil, 04 de diciembre de 2015

  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 1267166



DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN  
Guayaquil - Ecuador



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: **0992736410001**  
RAZON SOCIAL: **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES  
CASA DE VALORES**  
NOMBRE COMERCIAL: **ACTIVA CASA DE VALORES S.A.**  
CLASE CONTRIBUYENTE: **OTROS**  
REPRESENTANTE LEGAL: **ECHEVERRIA VERA MARIA ALEXANDRA**  
CONTADOR: **BRAVO ASPIAZU NATHALY ESTHER**  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: **09/11/2011** FEC. CONSTITUCION: **09/11/2011**  
FEC. INSCRIPCION: **23/11/2011** FECHA DE ACTUALIZACIÓN: **23/03/2015**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE OPERACION DE MERCADO BURSATIL Y EXTRABURSATIL

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: S/N Manzana: 506 Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 7 Oficina: 704 Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO LAS CAMARAS Fax: 042687168 Celular: 0991868221 Email: ascheverria@valoresactiva.com Teléfono Trabajo: 042687168 Teléfono Trabajo: 042687166 Teléfono Trabajo: 042687164

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS: 0

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAS  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es una copia exacta del documento original que se me exhibió y se deve en fojas 2  
en Guayaquil, 23 de Marzo de 2015  
DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN  
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO

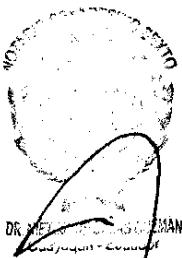
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de allí se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO VILLAVERDE Fecha y hora: 23/03/2015 15:17:34



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**SRI**  
Se hace bien el justo

**NUMERO RUC:** 0992736410001  
**RAZON SOCIAL:** ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES  
CASA DE VALORES

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:	ACTIVA CASA DE VALORES S.A.				09/11/2011

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE OPERACION DE MERCADO BURSATIL Y EXTRABURSATIL  
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADO DE VALORES  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN GENERAL  
REALIZACION DE OPERACIONES CON PERSONAS JURÍDICAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: S/N Referencia: JUNTO AL EDIFICIO LAS CAMARAS Manzana: 506 Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 7 Oficina: 704 Fax: 042687168 Celular: 0991868221 Email: aechoverria@valoresactiva.com Telefono Trabajo: 042687168 Telefono Trabajo: 042687166 Telefono Trabajo: 042687164

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asunto la responsabilidad legal que de ella se deriven Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Guillermo Zambrano

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/03/2015 15:17:34

Página 2 de 2



DR. ALFREDO PALOMINO GÓMEZ  
Ministerio de Hacienda - Ecuador

Notaría Sexagesima Sexta de Guayaquil  
Dr. Nietzsche Salas Guzman.  
Notario

*Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **SEGUNDO TESTIMONIO**, de la  
Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL  
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES  
ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A., que selló y firmó en la Ciudad  
de Santiago de Guayaquil a los veinticinco días del mes de mayo del dos  
mil dieciséis.***

**DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN**  
**NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL**



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTO  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.  
YCAZA GARCÉS

1      **DOY FE:** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo  
 2      35 de la Ley Notarial, tomo nota, al margen de la  
 3      matriz que contiene la escritura de CONSTITUCION DE  
 4      COMPAÑÍA "ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE  
 5      VALORES ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.", otorgada  
 6      ante mí, el 18 de Octubre del 2011, he anotado que  
 7      con fecha 21 de Junio del 2016, quedo inscrita la  
 8      escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO  
 9      DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL  
 10     ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "ACTIVA ASESORÍA E  
 11     INTERMEDIACIÓN DE VALORES ACTIVALORES CASA DE  
 12     VALORES S.A.", de fojas 27.031 a 27.047, Registro  
 13     Mercantil número 2481, en esta fecha.- LO CERTIFICA EL  
 14     NOTARIO.- Guayaquil, 12 de Julio del 2016.-

15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28



Dr. Francisco Xavier Ycaza Garcés  
NOTARIO XXIV



Factura: 002-001-000003545



20160901066P00580



NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN

NOTARIA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN  
Guayaquil, Ecuador

Escriftura N°:	20160901066P00580						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MAYO DEL 2016, (15:39)						
<b>OTORGANTES</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ECHEVERRIA VERA MARIA ALEXANDRA	REPRESENTANTE DO A	CÉDULA	0911312429	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	11045.00						

NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN

NOTARIA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escriftura N°:	20160901066P00580						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MAYO DEL 2016, (15:39)						

OTORGANTES							OTORGADO POR
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ECHEVERRIA VERA MARIA ALEXANDRA	REPRESENTADO A	CÉDULA	0911312429	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIAZION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES SEXTA

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	SUCRE					

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN  
 NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

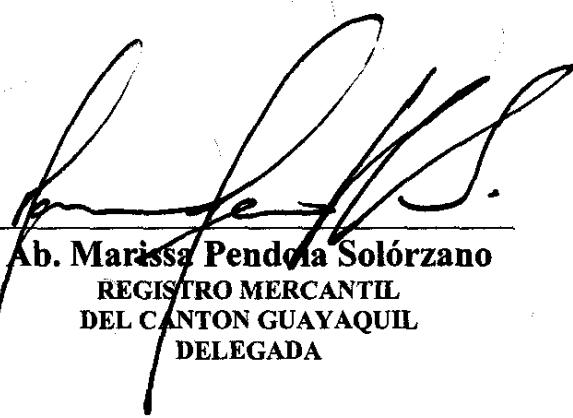


NUMERO DE REPERTORIO:22.277  
FECHA DE REPERTORIO:03/jun/2016  
HORA DE REPERTORIO:13:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Junio del dos mil diecisésis, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito dentro del capital autorizado y Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, de fojas 27.031 a 27.047, Registro Mercantil número 2.481. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22277



Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 27 de junio de 2016

REVISADO POR:

Nº 1425625

Documentación y Archivo  
INTENDENCIA DE COMPARIAS DE GUAYAQUIL

06 AGO 2016

RECIBIDO

Fecha 11/08  
Firma GENESS

*Guayaquil*  
Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

20/JUL/2016 12:37:21 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: **27788 -0**  
MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA ----

Expediente: **142604**

RUC:

Razón social:

**ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE  
VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALOR**

SubTipo trámite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su trámite por INTERNET **98**  
Digitando No. de trámite, año y verificador =